CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS ENTRE LA EMPRESA LAVADERO TERMINAL DE GUIDO E. CABALLERO Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Nº 077/2016

Entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con Cédula de Identidad N° 1.137.349, en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa LAVADERO TERMINAL, domiciliada en la calle Rca. Argentina e/ Caaguazú, ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Guido Enrique Caballero González, con Cédula de Identidad N° 726.763, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente acuerdo de voluntad tiene como fin el Servicio de Lavado de Vehículos del CAH.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.557

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 19/2016, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 12 Acta N° 28 de fecha 07/12/2016.-

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
Asunción: Avda. Caaguazú N° 9008

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

uoc/doc1/maq1/m.l/E.F

N° Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Lavado completo Camioneta Mahindra (doble cabina)	Unidad	Evento	60.000
2	Lavado completo Camioneta Suzuki Gran Vitara	Unidad	Evento	65.000
3	Lavado completo Camioneta Hyundai H1	Unidad	Evento	65.000
4	Lavado completo Camioneta Hyundai Tucson	Unidad	Evento	60.000
5	Lavado completo Camioneta Ford Courrier	Unidad	Evento	60.000
6	Lavado completo Camioneta Chevrolet Montana cabina plus	Unidad	Evento	60.000
7	Lavado completo Camioneta Mitsubishi L-200 cabina simple	Unidad	Evento	65.000
8	Lavado completo Camioneta Mitsubishi L-200 doble cabina	Unidad	Evento	65.000
9	Lavado completo Camioneta VW Amarok doble cabina	Unidad	Evento	65.000
10	Lavado completo Camioneta Nissan doble cabina	Unidad	Evento	65.000
11	Lavado completo Camioneta Microbus Mercedes Benz Sprinter	Unidad	Evento	70.000
12	Ducha y aspirado Camioneta Mahindra (doble cabina	Unidad	Evento	55.000
13	Ducha y aspirado Camioneta Suzuki Gran Vitara	Unidad	Evento	60.000
14	Ducha y aspirado Camioneta Hyundai H1	Unidad	Evento	60.000
15	Ducha y aspirado Camioneta Hyundai Tucson	Unidad	Evento	55.000
16	Ducha y aspirado Camioneta Ford Courrier	Unidad	Evento	55.000
17	Ducha y aspirado Camioneta Chevrolet Montana cabina plus	Unidad	Evento	55.000
18	Ducha y aspirado Camioneta Mitsubishi L-200 cabina simple	Unidad	Evento	60.000
19	Ducha y aspirado Camioneta Mitsubishi L-200 doble cabina	Unidad	Evento	60.000
20	Ducha y aspirado Camioneta VW Amarok doble cabina	Unidad	Evento	60.000
21	Ducha y aspirado Camioneta Nissan doble cabina	Unidad	Evento	60.000
22	Ducha y aspirado Microbus Mercedes Benz y Sprinter	Unidad	Evento	65.000
Precio total				1.345.000

Monto mínimo	**Gs.8.000.000**
Monto máximo	**Gs.16.000.000**

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.8.000.000 y el monto máximo es de Gs.16.000.000

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, quedan sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el referido ejercicio.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios se deberá realizar en un plazo máximo de 2 (dos) horas (por vehículo) desde la recepción del vehículo, en ningún caso el vehículo quedara dentro del recinto del lavadero luego del horario normal de atención al cliente, debiendo realizarse el trabajo en el mismo día del envío del vehículo al lavadero.

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726743-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del CAH.

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. con una vigencia de 13 meses a partir de la firma del presente contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% (un por ciento) por cada día, de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes que no fueron entregados. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2016.

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

GUIDO E. CABALLERO GONZÁLEZ
Lavadero Terminal

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
726763
DIRECCIÓN ... Guazú N° 9008
Asunción - Paraguay

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA GENERAL
Asunción

Ing. Agr. CÈSAR BARANDA CANDIA
Gerente General CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py